

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA PROPUESTA REGIMEN 15

En la Ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:00 horas., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Conciliador de la Subsecretaría de Trabajo IGNACIO PALERO, por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, ROMINA CASTRO y ELISABETH ORTUBIA por el Ministerio de Salud, la Abog. SANDRA GOMEZ; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Salud y Deportes Dra Sandra Gomez, por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto por el Funcionario Actuante de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, manifiesta:

Que la presente audiencia se celebra a efectos de reanudar formalmente el proceso de negociación paritaria, tras la suspensión dispuesta en la audiencia anterior. Se deja constancia de que la reanudación de las paritarias se realiza en el marco de lo dictaminado oportunamente por esta autoridad de aplicación y bajo el imperativo del principio de buena fe comercial que debe imperar en estos ámbitos, a fin de dar continuidad a las tratativas y garantizar el diálogo entre las partes. En ese contexto, se ha citado a los representantes sindicales y a la representación del Ejecutivo para esta instancia, otorgándole seguidamente la palabra a la Representación del Gobierno de Mendoza.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo, manifiesta:

Que, en esta instancia de reanudación del diálogo y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial, el Gobierno de la provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico (Item 1003)
Marzo	7,00%
Mayo	3,00%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2025.

ELISABETH ORTUBIA
SECRETARÍA ACCIÓN PARITARIA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

ROMINA CASTRO
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

ADRIANA IRANZO
SECRETARÍA ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CPM5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

ABOG. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.E.

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Dra. SANDRA GOMEZ
DIRECTORA
Mesa Paritaria de Negociación
Ministerio de Salud y Deportes

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la segunda quincena del mes de junio de 2026 a fin de continuar la negociación paritaria salarial".

La propuesta precedentemente enunciada se aplicará exclusivamente a los agentes del sector. La misma refleja progresividad en la negociación siendo superadora respecto a las efectuada en acta del 26 de febrero 2026. La misma reviste el carácter de última y definitiva. En caso que los agentes del sector decidieran no aceptarla, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el incremento salarial que se ajuste estrictamente a la trayectoria actual de los recursos fiscales en el marco de lo dispuesto por el art. 28 Ley Provincial N° 9681".

En consecuencia, se solicita a la entidad sindical que la ponga a consideración de sus representados en dicho carácter, de última y definitiva, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia, a fin que las entidades gremiales comuniquen la aceptación o el rechazo de la propuesta formulada.

Se hace saber que, en caso de arribarse a un acuerdo con posterioridad al 18 de marzo próximo, las eventuales diferencias salariales que surjan serán liquidadas por planilla suplementaria y pudiendo ser abonadas junto con los haberes del mes de abril de 2026.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical, manifiesta:

Que ATE en calidad de sindicato mayoritario del régimen salarial 15, y dentro del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 9068, hacemos recepción de la propuesta del Ejecutivo, la que será puesta a consideración de los trabajadores mediante un plebiscito. Solicitamos simulaciones nominales y con los salarios correspondientes del mes de febrero 2026 y como quedarían en mayo 2026.

Esta entidad sindical estará en condiciones de acercar una respuesta el martes 17 de marzo en horas del mediodía.

En el marco de un eventual acuerdo solicitamos avanzar en el tratamiento de la problemática específica del régimen 15, de las funciones y agrupamientos de este, como así también de los siguientes planteos:

1. Que la propuesta de aumento salarial sea extensivo a los trabajadores contratados y prestadores.
2. Que hemos tomado conocimiento de la creación de un nuevo régimen salarial suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el sindicato ATSA con representación minoritaria en el presente régimen salarial, el que es claramente nulo, y vulnera en un todo los procedimientos administrativos reglados por las normativas vigentes; situación denunciada ante Fiscalía de Estado de la Provincia y la Unidad Fiscal que corresponda.
3. Que ratificamos en todos los términos la denuncia elevada al Sr. Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Mendoza "Ref. Denuncia por incumplimiento por parte del Gobierno Provincial y el Ministerio de Salud sobre las medidas de Seguridad e Higiene, Bioseguridad

ELIZABETH ORTUBIA
SECRETARIA ACCIÓN POLÍTICA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5200
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada.trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

CDP A.T.E. MENDOZA
Sec. Gral. Junta
Trabajo y Empleo
Mendoza

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. - Mendoza

ROMINA CASTRO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

ABOG. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.Y.E.

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 3000
Mat. Fed. T° 125 - F° 324

Dra. SANDRA GOMEZ
DIRETORA
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud y Deportes

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

y Riesgo del Trabajo" Expediente N° EX-2025-08351691- -GDEMZA-GOBIERNO; entre las falencias denunciadas mencionamos la falta de suministro de indumentaria de trabajo adecuada, en tiempo y forma; la falta de instalaciones en condiciones optimas para trabajadores y pacientes; movilidades (emergencia, transporte y traslado) con falta de equipamiento y mantenimiento; no se entregan a los trabajadores materiales de bioseguridad e higiene laboral; entre otros.

4. Que no se ha entregado el compendio del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 9068, según acuerdo paritario de fecha 17-04-2024; homologado por decreto 804/2024 y ratificado por la ley 9557.
5. Que no se ha dado cumplimiento al pago de la productividad, del 40% conforme a la normativa vigente y a la recaudación que lleva el Ente de Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud de Mendoza (REFORSAL); solicitado en calidad de pronto despacho en el expediente N° EX-2025-08303986- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD .
6. Reiteramos la solicitud del pase a planta de los trabajadores contratados y prestadores que vienen desempeñando funciones normales y habituales desde hace más de seis años, demostrando idoneidad, capacidad y compromiso en el Estado provincial; reiteración de la presentación realizada en el expediente N° EX – 2025- 09080391- -GDEMZA-GOBIERNO.
7. Solicitamos el cumplimiento del pase de los Licenciados en Enfermería ley 7799 que se encuentran en el régimen 15 y deben estar en el régimen salarial 27 Ley 7799, tal cual fuera acordado; y reiterado en el expediente N° EX- 2025-08899125- -GDEMZA-GOBIERNO y de los distintos acuerdos paritarios.
8. Denunciamos que trabajadores afiliados a la entidad sindical ATE han sido objeto de actos de coacción por parte de superiores jerárquicos, tendientes a que desconozcan su afiliación sindical, lo cual constituye una práctica desleal, e ilegal, toda vez que la afiliación constituye un derecho del trabajador amparado por los principios de libertad sindical, es inadmisibles que la parte empleadora interfiera, condicione o se inmiscuya en un derecho propio del trabajador. Hechos denunciados en el expediente N° 126416/25 Delitos Económicos.
9. Que se deja copias de las presentaciones de realizadas a ATSA y a la Contaduría General de la Provincia en forma nominal con la documentación correspondiente. Denunciamos que no se están recepcionando afiliaciones a la asociación sindical ATE –Asociación Trabajadores del Estado–, pese a que las presentaciones han sido efectuadas como históricamente se han realizado. Y no se han dado las bajas del sindicato Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina -ATSA- ni altas de ATE; llevado en denuncia penal N° 134040/25.
10. Que los trabajadores técnicos en rayos y licenciados en bioimágenes que perciben el Adicional por Mayor Horario deben ser alcanzados por el Decreto N° 1815/2025 en lo relativo a la actualización del coeficiente de la fórmula del Mayor Horario, la cual, a partir del 1° de septiembre, es para el Adicional Mayor Horario Personal Sanidad: $[(\text{Básico}/25) * 2,1 * 15]$. Asimismo, denunciamos el incumplimiento del acuerdo homologado por el Decreto N° 427/2025 y ratificado por la Ley N° 9622, en lo que respecta a la provisión de los elementos de radioprotección personal y ambiental indispensables (dosímetro personal, delantales plomados, guantes plomados hasta el codo, cuellos tiroideos plomados, gafas

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Dra. SANDRA GOMEZ
DIRECTORA
de Relaciones Institucionales y Deportes

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

RELACIONES INSTITUCIONALES
S.S.T.E.

ROMINA CASTRO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ELIZABETH ORTUBIA
SECRETARIA ACCION POLITICA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

plomadas, biombos plomados, vidrios plomados y blindaje adecuado), así como al control anual de protección radiológica ocupacional mediante estudios clínicos, hematológicos y oftalmológicos de los trabajadores; y al control ambiental en los servicios, destinado a la determinación y evaluación de la dosis de radiación recibida por el personal afectado.

11. IPV – Instituto Provincial de la Vivienda- : Que los aumentos salariales no han alcanzado a los trabajadores por no aplicarse los mismos sobre el FONAVI, solicitamos el cambio de denominación y naturaleza del mismo para que se integre a los aumentos salariales.
12. Que las declaraciones de confidencialidad que estan haciendo firmar son totalmente ilegales e inconstitucionales, teniendo presente que las mismas no solo comprenden las historias clínicas y epicrisis, sino tambien a los stocks de medicamentos, facturación de practicas médicas, sistemas de internación, traslados y demás, por lo cual los trabajadores no van a ser cómplices de facturaciones compulsivas, de informar stocks inexistentes y ni de registrar prácticas médicas que no se han realizado, por lo que solicitamos la nulidad de estas practicas administrativas de intimar a firmar la confidencialidad, ya que los actos del Estado son de público conocimiento a excepción de las historias clínicas.
13. Teniendo presente las presentaciones realizadas oportunamente en relacion a la salud mental de los trabajadores, solicitamos la implementación de medidas preventivas, y que se pongan en práctica el tratamiento, seguimiento y continuidad del cuidado de los trabajadores.
14. Frente a todas las situaciones denunciadas se solicita el cese de las persecuciones gremiales , se de cumplimeto a los acuerdos paritarios preexistentes, cumplir con la ley 23551 y dejar de coaccionar e interferir en la vida interna del sindical.
15. Que se compulse como afiliados a ATE los 1200 trabajadores que cumplen funciones normales habituales y continuas, presentados en la Subsecretaria de Trabajo con fecha de 29-04-2025, y en octubre 2025.
16. Se solicita el llamado a selección interna para cubrir los cargos jerárquicos en cada una de las instituciones.
17. Se denuncia el pase a planta de trabajadores en los ultimos tres años por fuera de las presentaciones realizadas.
18. Solicitamos, en concepto de adquisición de ropa de trabajo, el otorgamiento de una suma fija de \$400.000, la cual deberá ser abonada dos veces al año.

Dr. SANDRA GÓMEZ
DIRECTORA
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud y Deportes

Retomada la palabra la representación del Ejecutivo, expresa:

Que se toma conocimiento de la recepción de la propuesta y de los planteos formulados por la entidad sindical, los cuales serán remitidos a las áreas técnicas específicas del Ministerio de Salud y Deportes para su conocimiento. En relación al pedido de simulaciones salariales, se informa que, al consistir la oferta en un incremento porcentual directo sobre el Básico y adicionales vigentes sin modificar la estructura salarial, las mismas no resultan técnicamente necesarias. Asimismo, dadas las tareas críticas de liquidación que los equipos técnicos ejecutan a la fecha, se prioriza la operatividad del sistema de haberes. Esta representación rechaza de manera categórica las afirmaciones sobre 'prácticas antisindicales', 'coacción' o 'persecución'. Respecto a los restantes planteos formulados, esta representación manifiesta que gran parte de los mismos no

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.gub.mendoza.gov.ar

DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086

Mat. Fed. T° 126 - F° 320

ROMINA CASTRO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

IRANZO ABRIL
SECRETARIA GENERAL
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincia
A.T.E. Mendoza

DR. IGNACIO PAL
RELACIONES COLECT
S.S.P.E.

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

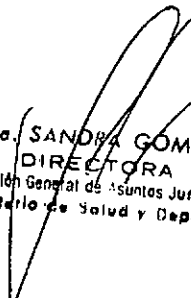


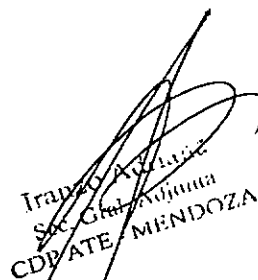
MENDOZA

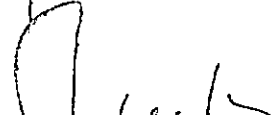
han sido objeto de tratamiento y respuesta por parte de este Ejecutivo en actas paritarias anteriores, o bien se encuentran resueltos y ejecutados a la fecha a través de las áreas pertinentes. Se deja constancia de que el silencio o la falta de respuesta pormenorizada a los puntos del petitorio no tratados expresamente en esta instancia, no implica aceptación ni reconocimiento de derecho alguno por parte del Estado Empleador. Se toma conocimiento de que la entidad sindical acercará una respuesta el día martes 17 de marzo. No obstante, se ratifica que el plazo límite operativo para que el incremento de marzo se liquide de forma ordinaria es el 18 de marzo. Por tanto, de arribarse a un acuerdo con posterioridad a dicha fecha, las diferencias salariales serán abonadas por planilla suplementaria en el mes de abril de 2026. Finalmente, se ratifica que la propuesta salarial presentada a esta mesa paritaria, es superadora, definitiva, y viable en el tiempo.


La subsecretaria de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 17 de marzo de 2026 a las 13:30:00 hs. a efectos de que la entidad sindical comunique formalmente la aceptación o rechazo de la propuesta salarial presentada. Siendo las 11:46 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante que certifica.

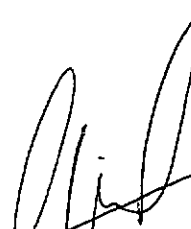

ROMINA CASTRO
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA



Dra. SANDRA GÓMEZ
DIRECTORA
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud y Deportes


Trabajo y Empleo
Subsecretaría de Trabajo y Empleo
CDP ATE - MENDOZA


DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320


ELIZABETH ORTUBIA
SECRETARIA ACCIÓN POLÍTICA
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA


ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. - Mendoza


Abog. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.Y.E.